

Intervención de los países que suscribieron la Declaración de Lima en ocasión de la Tercera Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas

11 de septiembre de 2017, Ginebra

Muchas gracias señor Presidente,

Tengo el honor de dirigirme a la Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas en nombre de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú.

Estamos convencidos de la importancia nodal del Tratado para lograr la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos. Con ello en mente, ante la crisis democrática por la que atraviesa Venezuela, el pasado 8 de agosto nuestros países suscribieron la Declaración de Lima, mediante la cual entre otros asuntos: expresamos nuestro rechazo a la violencia y a cualquier opción que involucre el uso de la fuerza; condenamos la violación sistemática de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, la violencia, la represión y la persecución política; así como nuestra preocupación por la crisis humanitaria en el país; y, decidimos invocar los artículos 6 y 7 del Tratado para hacer un llamado a detener las transferencias de armas a ese país.

Nuestros países reafirman que una salida pacífica y negociada es la vía exclusiva para que el pueblo venezolano retome el camino de la institucionalidad democrática, la estabilidad y el desarrollo. Reiteramos que seguiremos trabajando intensamente y realizaremos todos los esfuerzos diplomáticos posibles para apoyar a Venezuela, con base en los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención, solución pacífica de controversias, y la protección y promoción de los derechos humanos.

En los últimos meses, las organizaciones Internacionales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha concluido que se han cometido múltiples abusos y violaciones de derechos humanos en Venezuela. La citada Oficina registró que han muerto más de 100 personas relacionadas con las protestas antigubernamentales, y analizó numerosos casos de lesiones, incluidos los causados por armas de fuego.

Con base en la documentación de violaciones al derecho internacional, particularmente de los derechos humanos, renovamos nuestro exhorto a los Estados Parte y a los que no lo son, a que se abstengan de transferir armas a Venezuela, a la luz de los artículos 6 y 7 del Tratado, de conformidad con el párrafo 13 de la Declaración de Lima de 8 de agosto de 2017, hasta que se haya logrado una restauración pacífica de la democracia en ese país.

Nos preocupa que la continuidad del suministro de armas a ese país pueda agravar aún más la crisis de derechos humanos y humanitaria, obstaculice las vías hacia la reconciliación al tiempo de socavar el objeto y fin del Tratado.

Convencidos de que la deplorable situación por la que atraviesa Venezuela no da espacio a interpretaciones, no existe justificación o motivo alguno para autorizar trasferencias de armas convencionales. Hacemos votos para el cumplimiento de las disposiciones del Tratado, pues los instrumentos jurídicos internacionales requieren de voluntad política nacional para ser efectivos en aras del bienestar sostenible del pueblo venezolano.

Muchas Gracias.